ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

Guadalajara de Buga, noviembre de 2026

Director
LUIS MARIO GONZÁLEZ ESCANDON
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - IMDER BUGA
Guadalajara de Buga, Valle

Asunto: Invitación para la celebración de Convenio Interadministrativo.

El Municipio de Guadalajara de Buga pretende celebrar un convenio Interadministrativo para la ejecución del siguiente objeto: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE BUGA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUGA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA "GOBERNANZA PARA UNA CIUDAD ACTIVA**, por un término de UN (01) MES, sin exceder del 31 de diciembre de 2026 y un presupuesto de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 62.800.000)**, por lo cual se le invita con el fin de presentar propuesta en el cual se deben realizar las siguientes obligaciones:

El interviniente deberá comprometerse con el Municipio de Guadalajara de Buga, a llevar a cabo y en término las actividades programadas dentro del marco de la celebración del convenio interadministrativo.

-Conocer el plan operativo y el convenio para cumplir con las obligaciones y actividades con eficiencia y eficacia.

-Realizar todas las actividades logísticas y operativas necesarias para la coordinación e implementación de las actividades establecidas en el convenio.

-Presentar un informe final de la ejecución, en el cual se deben reportar los resultados obtenidos con todos los soportes requeridos por el Municipio.

-Dar cumplimiento en cuanto a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF y todas aquellas normas que regulan la materia.

-Presentar un informe financiero firmado por el contador o revisor fiscal, de la ejecución presupuestal, acompañado de los respectivos soportes contables.

-Realizar los aportes en dinero del valor estipulado en el convenio.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

- Realizar un campeonato de deportes de conjunto (fútbol campo, fútbol de salón y voleibol playa).
- Realizar un campeonato de deportes tradicionales (billar, sapo, tejo y mini tejo).
- Llevar a cabo una premiación y cierre de los campeonatos.
- Realizar un festival campesino en la zona rural – Corregimiento de La Magdalena, donde a través de una jornada deportiva se desarrollen deportes de conjunto y juegos tradicionales de la región.
- Llevar a cabo un torneo interveredal de fútbol en el sector rural plano donde participen (El Vínculo, Sanjón Hondo, La Unidad, Chambimbal).

La entidad debe anexar los siguientes documentos:

1. Presentación de propuesta de Convenio Interadministrativo
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Deberá acreditar su situación militar conforme se establece en la Ley 1861 de 2017, Art. 4°.
4. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario.
5. Certificación de inscripción en el SECOPII.
6. Indicación del objeto, el cual se debe relacionar con el objeto de la presente convocatoria pública.
7. Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidas en los Estatutos, deberá adjuntarse fotocopia.
8. Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales de los respectivos estatutos. contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el convenio.
9. Certificado de Antecedentes Penales de la Policía Nacional del representante legal.
10. Consulta de los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la entidad.
11. Consulta de los antecedentes de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la entidad.
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
13. Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.
14. Certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales y de seguridad social.
15. Acta De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el asociado persona jurídica deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar; para tal efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal; durante un lapso equivalente al que se exija el respectivo régimen de contratación

para que se hubiera constituido la entidad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del convenio.

16. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen, la entidad, nacionales o extranjeras.
17. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC). De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el Municipio de Guadalajara de Buga consultará la información electrónica sobre la información de paz y salvo expedida por la Policía.

Plazo para la ejecución: El plazo para la ejecución del Convenio será de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.

VALOR CONVENIO: SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 62.800.000).

APORTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Para la celebración de este convenio interadministrativo entre el Municipio de Buga y el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Guadalajara de Buga, el presente convenio interadministrativo tiene un valor total de **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 62.800.000),** y los aportes del convenio están determinados de la siguiente manera: la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico un valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.600.000)** y por la secretaria de agricultura y medio ambiente un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.800.000)** y por parte de **INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE GUADALAJARA DE BUGA – IMDER BUGA** se aportará en especie un valor estimado de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($26.400.000).**

Presupuesto de actividades:

APORTE DEL MUNICIPIO

Ítem	Descripción	Valor total
1	ACTIVIDADES ENFOCADAS AL DESARROLLO DEL DEPORTE INTEREMPRESARIAL – Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico	$ 15.600.000
2	ACTIVIDADES ENFOCADAS AL DESARROLLO DEL DEPORTE CAMPESINO – Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	$ 20.800.000
	TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO	$ 36.400.000

ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA
NIT. 891.380.033-5

APORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE GUADALAJARA DE BUGA

Ítem	Descripción	Valor total
1	Apoyo operativo, festivales campesinos y juegos interempresariales.	$ 26.400.000
	TOTAL APORTES IMDER BUGA	$ 26.400.000

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

LINA SOFÍA CORRALES ZULUAGA
Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Murillo Pino	Auxiliar Administrativo	
Aprobó	Marco Antonio Rivera Aragon	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.